



PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE TARIFAS FEDERATIVAS DE LA TEMPORADA 2023/24

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Circular Administrativa núm. 1 de la RFEBS que regula los Derechos por licencia deportiva:

El Pleno de la Asamblea General de la RFEBS, en reunión celebrada en Gijón el día 27 de junio de 2015, acordó, por unanimidad, fijar en 5 euros/licencia la cuota para la RFEBS de la licencia expedida por las federaciones autonómicas, cuota que deberá ser abonada a la RFEBS por la federación de ámbito autonómico que expida la licencia. Esta cuota será la misma para todas las licencias de cualquier tipo (jugador/a, técnico/a, guía, auxiliar, árbitro/a, anotador/a, directivo/a de club, federativo/a) expedidas por las federaciones de ámbito autonómico, con independencia de que el/la titular de la misma participe o no en competiciones estatales.

En las pasadas temporadas, esta cuota no se venía cobrando a todos los deportistas sino sólo a aquellos que solicitaban participar en una competición estatal, incumplándose el acuerdo de la RFEBS.

Con el fin de cumplir las obligaciones que tenemos con la RFEBS se propone el siguiente,

ACUERDO

Se mantienen todas las tarifas federativas como la anterior temporada pero dada la obligatoriedad del pago de la cuota de la RFEBS y con el fin de no duplicar periodos de pagos en la tramitación de las licencias, todas las licencias de las modalidades de Béisbol y Sófbol se incrementarán en 5€ en la tramitación inicial de las mismas independientemente de si el o la deportista tiene o no intención de participar en una competición de ámbito estatal.

En Valencia a 9 de julio de 2023